

ción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Finca número 83.493, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja, al tomo 2.257, libro 1.100, folio 89.

Descripción: Urbana, número 9. Vivienda número A-89, quinta fase, en planta baja, con acceso por su fachada noroeste desde el vial del residencial, a través de su jardín. Tiene una superficie construida de 50 metros 46 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios; le corresponde el uso exclusivo de la porción de la parcela sita en su frente y derecha, con una superficie aproximada de 58 metros 91 decímetros cuadrados, destinada a jardín. Linda, según se entra: Frente, vial del residencial; derecha, proyectada vivienda A-88, jardín que esta vivienda tiene en uso exclusivo por medio; izquierda, vivienda A-90 de su planta, y fondo, vivienda número A-56 de su planta.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 8.322.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—65.453.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Moreno del Álamo (y otros) y «Centro Industrial Metalúrgico, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-17-551/90, clave oficina 5013 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tierra al sitio del Baño, de haber 2 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 752, folio 65, folio 52, finca 5.864. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Viña de los caminos nuevos de Cabañas o Valdecasazadilla, de haber 76 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el tomo 249, libro 18, folio 76, finca 1.533. Valorada en 1.761.400 pesetas.

Mitad indivisa de una tierra en el camino de Toledo, de haber 58 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el tomo 713, libro 6L, folio 210, finca 5.508. Valorada en 587.100 pesetas.

Casa o patio o corral, en la calle Aguados, número 21, de 98 metros cuadrados, correspondientes 58,2 metros cuadrados a la parte edificada y el resto de 40 metros cuadrados a patio o corral. Inscrita en el tomo 1.035, libro 89, folio 186, finca 10.227. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Casa de la calle de Toledo, número 25, con una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 78L, libro 69, folio 26, finca número 6.346. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Parla a 14 de diciembre de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—El Secretario.—65.477.

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 297/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Adela Mónica Schennet Diaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4194 0000 0297 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 14. La constituye la vivienda sita en la planta segunda alta del edificio en Cambrils, calle Vascongadas, donde abre portal, señalada con el número 1, con frente a calle Extremadura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 724, folio 138, finca 32.309.

Tasada en la cantidad de 12.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 28 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, José Miguel Latorre Cusido.—65.461.

RIPOLL

Edicto

Doña Laura García Manresa, Juez sustituta, adscrita permanentemente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 365/1996, promovidas por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Moreno Navas y doña Piedad Gómez Martínez, y que con el presente edicto se pone en venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe al final y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.